

ACTA NUMERO CINCO. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día catorce de Marzo de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huezo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE MAURICIO ARTEAGA DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de **Seiscientos Setenta 00/100 Dólares (\$ 670.00)**, amparadas en la factura No.1234, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: Protección de Instalaciones Deportivas para el Sano esparcimiento de niños y niñas de la Escuela Municipal de Fútbol de La Palma, Cantón El Gramal y Complejo Deportivo Cuna de La Paz, La Palma. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE MAURICIO ARTEAGA DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor José Mauricio Arteaga Deras, por la cantidad de **Un Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 1,800.00)**, amparadas en la factura No.1235, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **Empedrado con Superficie de Concreto en Caserío El Barrio en Calle que conduce al Cantón Las Granadillas La Palma.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HERBERTH DAGOBERTO VENTURA PEÑA,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Herberth Dagoberto Ventura Peña, por la cantidad de **Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 375.00)**, amparados en la factura No. 000021, en concepto de Servicios Profesionales para el Análisis Estructural del Proyecto: “Propuesta de Muro de Retención de Mampostería de Piedra o Bloque reforzado para Vivienda ubicada en el Barrio El Tránsito La Palma. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respetiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta **GESTION AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA 2017.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los

demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Ciento Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 140.00)**, amparadas a la factura No. 3597, en concepto de suministro de 54.901 galones a razón de \$ 2.55 cada uno, haciendo un total de \$ 140.00, para usarse en el Pick Up Isuzu Placa No. N- 4418, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, amparadas a la factura No. 3593, en concepto de suministro de 78.431 Galones de Diésel a razón de \$ 2.55 cada uno, haciendo un total de \$ 200.00, para usarse en el Pick Up Placa No. N-15458, propiedad municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR CRUZ ALBERTO PORTILLO DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Cruz Alberto Portillo**, por la cantidad de **Seis Cientos Nueve 30/100 Dólares (\$ 609.30)**, por el suministro de lámparas, accesorios y mano de obra para ser utilizados en el lugar denominado Llano de Los curas por motivo de seguridad, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
6	Lámparas Philips de 80 Watts	\$ 75.00	\$ 450.00
6	Pares de Abrazaderas	“ 7.00	“ 42.00
12	Conectores	“ 0.75	“ 9.00
24	Metros Cable THHN 12	“ 0.50	“ 12.00
1	Cinta Aislante	“ 4.50	“ 4.50
12	Scotch Lock # 12	“ 0.15	“ 1.80
6	Mano de Obra por cada lámpara	“ 15.00	“ 90.00
	T o t a l.....		\$ 609.30

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes menciona de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE COMPRA A LA EMPRESA EXCEL AUTOMOTRIZ UN PICK UP MARCA KIA PARA SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 5 de la Ley Fodes, ACUERDA: Aprobar la compra a la Empresa Excel Automotriz, Un Pick-Up Marca Kia, para servicio de la Municipalidad de La Palma, Modelo HDH77A556_S_C144_2017_F. Con Descripción Marca Kia color Blanco K200 4x4, 2.7L, 1.5 Tone- Año FACE 2017, por un valor de **Dieciocho Mil 00/100 Dólares (\$ 18,000.00)**, el cual se

comprará por libre gestión con 3 ofertas. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a Erogar la cantidad antes menciona como sigue \$ 8,000.00 ingresados a la municipalidad producto de la venta de 2 Pick Up Marca Kia y \$ 10,000.00 del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 8, 12, 14 y Art. 34 del Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Roberto Efraín Méndez Flores, para que en nombre de la municipalidad del Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, firme Constitución de Sociedad de Economía Mixta con la Empresa PRONOBIS, S.A. DE C.V. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo y remítase a la UACI y Pronobis, S.A. de C.V, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: PAVIMENTADO DE TRAMO DE CALLE COLONIA CAYAGUANCA 2ª. FASE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 **ACUERDA:** Aprobar la Priorización del Proyecto: **PAVIMENTADO DE TRAMO DE CALLE COLONIA CAYAGUANCA 2ª. FASE,** por la cantidad de **Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez 46/100 Dólares (\$ 45,310.46),** el cual se ejecutará por administración salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión. Se nombra como Administrador del Proyecto al Señor Amilcar Gonzalo Hernández, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que dé inicio al procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES, hasta finalizar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00),** del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **PAVIMENTADO DE TRAMO DE CALLE COLONIA CAYAGUANCA 2ª. FASE.** Se nombran a los refrendarios para esta cuenta al Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario. Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ERLINDO CHAVEZ PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor **José Erlindo Chávez Pineda,** por la cantidad de **Treinta y Seis 00/100 Dólares (\$ 36.00),** amparados en la factura No. 0951, en concepto de suministro de 4 pintas de solución AT a razón de \$ 5.00 cada una, haciendo un total de \$ 20.00 y 2 cuartos de aceite hidráulico a razón de \$ 8.00 cada uno, haciendo un total de \$ 16.00, haciendo un total general de \$ 36.00, para uso del Camión Hino propiedad Municipal, Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ERLINDO CHAVEZ PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal

en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **José Erlindo Chávez Pineda**, por la cantidad de **Cuarenta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 49.00)**, amparados en la factura No. 0950, en concepto de suministro de 5 Loctite Silicon a razón de \$ 5.00, haciendo un total de \$ 25.00 y un galón de aceite castrol a razón de \$ 24.00, haciendo un total general de \$ 49.00, para ser utilizados en el Camión Hino propiedad Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA JUDITH VASQUEZ DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **María Judith Vásquez Díaz**, por la cantidad de **Ciento Doce 50/100 Dólares (\$ 112.50)**, en concepto de suministro de 75 refrigerios a razón de \$ 1.50 cada uno, haciendo un total de \$ 112.50, para capacitaciones de acuerdo al convenio interinstitucional los días 07 y 08 de Marzo de 2017. Se autoriza al departamento de ad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, amparados en la factura No. 0178, por suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Unid. Med.	Descripción	Costo Unit.	Total
2	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Febrero hasta el 28 de Febrero de 2017	\$ 113.00	\$ 226.00
3	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Febrero hasta el 28 de Febrero de 2017	\$ 84.75	\$ 254.25
1	c/u	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período 01 Febrero hasta el 28 de Febrero de 2017	\$ 73.45	\$ 73.45
T o t a l.....				\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Ciento Setenta y Cinco 51/100 Dólares (\$ 175.51)**, amparados en las facturas Nos. 19149 y 19150, en concepto de compras varias, para ser utilizados en las oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal de La Palma. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA PROIGMA S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa **Proigma S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Trescientos Treinta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 339.00)**, en concepto de medición de inmueble de naturaleza rústica ubicado en Caserío Bella Vista, Cantón Los Planes, Municipio de La Palma, donde actualmente funciona el Centro Escolar Bella Vista de ese Cantón, donde posteriormente el Señor Antonio Villeda donará a la Alcaldía la porción de tierra donde se ha hecho la medición. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Yanci Carolina Herrera Pineda, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de suministro de 100 refrigerios a razón de \$ 1.50 cada uno, haciendo un total de \$ 150.00, para capacitación de maestros del Centro Escolar 22 de Junio. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE LA PALMA, CONSISTENTE EN REPARACION DE UNIDAD DE TRANSPORTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Unidad de Salud de La Palma, consistente en reparación de unidad de transporte propiedad del Ministerio de Salud Vehículo Placa N-4265 Marca Mitsubishi L2000 Sportero año 2011, el cual tendrá un costo de reparación de \$ 600.00, con la aclaración que la Alcaldía de San Ignacio aportará la cantidad de \$ 300.00 y la Alcaldía Municipal aportará la cantidad de \$ 300.00. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 300.00 de los fondos propios. Emitir cheque a nombre de **Deysi Noemy Lemus de Dubón.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Cincuenta y Seis 08/100 Dólares (\$ 56.08)**, amparados a la factura No. 20198, en concepto de suministros varios para uso de esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES, Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A DOS EMPLEADOS MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el pago de horas extras a dos empleados municipales, por la cantidad

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2017, favor emitir cheque certificado a nombre del Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA). Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A BECARIOS A LA UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a Becarios a la Universidad Dr. Andrés Bello por parte de la Municipalidad de La Palma, por la cantidad de **Mil Setecientos Ochenta y Cuatro 40/100 Dólares (\$ 1,784.40)** como un apoyo a la Educación de los jóvenes Becarios, de acuerdo al detalle siguiente:

N O M B R E S	Matrícula	Cargos Admtvos	Cuotas Parciales.
Daniel Antonio Aguilar Chacón	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 267.60
Oscar Antonio Hercules Gutiérrez	“ 80.00	“ 10.00	“ 268.80
Tania Elizabeth Recinos Ochoa	“ 80.00	“ 10.00	“ 267.60
Misael Reinaldo Vásquez Díaz	“ 80.00	“ 10.00	“ 267.60
David Salomón Alberto Vásquez	“ 80.00	“ 10.00	“ 262.80
Total	\$ 400.00	\$ 50.00	\$ 1,334.40
Gran Total			\$ 1,784.40

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

Para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2017, favor elaborar cheque certificado a nombre de la Universidad Dr. Andrés Bello. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ROBERTO EFRAIN MENDEZ FLORES, PARA QUE FIRME COMODATO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Roberto Efraín Méndez Flores, para que firme comodato que otorgará la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón el Túnel a favor de la Municipalidad de La Palma, inmueble que está ubicado en el mismo cantón y que allí se construirá Una Casa Comunal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL ROBERTO EFRAIN MENDEZ FLORES, PARA QUE FIRME COMODATO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Roberto Efraín Méndez Flores, para que firme comodato que otorgará la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San José Sacare a favor de la Municipalidad de La Palma, inmueble que está ubicado en el mismo cantón y que allí se construirá Una Casa Comunal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CAMBIO DE TECHO EN BODEGA EN CENTRO ESCOLAR DEL CANTON EL TUNEL LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Priorización de Proyecto: **Cambio**

de Techo en Bodega en Centro Escolar del Cantón El Túnel La Palma, por la cantidad de **Cuatrocientos Setenta y Dos 39/100 Dólares (\$ 472.39)**, del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por libre gestión. Se nombra como Administrador de la obra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo ya establecido hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Cuatrocientos Setenta y Dos 39/100 Dólares (\$ 472.39)**, del fondo 75% Inversión Fodes para el Proyecto: **Cambio de Techo en Bodega en Centro Escolar del Cantón El Túnel La Palma**, Se nombran a los referendarios para esta cuenta al Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario. Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez
6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1°. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2°. Regidor Suplente

Pasan firmas.....

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4°. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.